
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.573

Viernes 7 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1722144

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO (EIA) "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA DE COLLAHUASI" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.183, del 30 de diciembre de 2019, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ha resuelto ampliar el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas en el marco de la evaluación ambiental del estudio "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" iniciado previamente mediante la resolución exenta N° 1.025/2019, del 15 de octubre de 2019, del SEA.

Este proceso de consulta se amplía para incluir al Grupo Humano Indígena de Chichilla de la Región de Tarapacá, en el proceso de consulta del EIA, sin perjuicio de que, en el transcurso del procedimiento de evaluación del proyecto, se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertencientes a Pueblos Indígenas y por ende se les pueda sumar a la Consulta.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances del proceso de consulta serán consensuados con el Grupo Humano.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Ejecutiva del SEA, ubicada en calle Miraflores 222, piso 20, Santiago.
- Dirección Regional de SEA, Región de Tarapacá, Riquelme N° 1081, Iquique.
- Dirección Regional del SEA, Región de Antofagasta, Avda. República de Croacia 0336, Antofagasta.

Además, podrá accederse a ella a través del link:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2020/01/27/64c_Res_Ex_N_1183-2019_amplia_Proceso_de_Consulta_Indigena_EIA_Collahuasi.PDF

Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.